Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Av. Haye de la Torre S/N - Cdad. Univ. | Tel. 54-351-5353640 Av. Vélez Sársfield - Sede Centro - 264 | Tel. 54-351-4332091 Córdoba - Argentina faud unc.edu.ar







CORDOBA, 0 3 OCT 2018

VISTO:

El Expediente 47478/2018, por el que se tramita la contratación sin relación de empleo público que no supera los treinta (30) días corridos en el año calendario, del Lic. Armando Micolini; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Lic Armando Micolini, DNI Nº 12744975, CUIT Nº23-12744975-9, los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2018, con una carga de 20 horas para dictar la materia "Enseñanza de la Arquitectura y el Diseño - Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, por la suma de \$ 13.000.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada.

Que cuenta con la autorización de la Dirección de la Escuela de Graduados. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Lic. Armando Micolini para que preste sus servicios para la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño por la suma de \$13.000 (Pesos TRECE MIL), reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS Nº 5/95.

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Árquitectura, Urbanismo y Diseño Av. Haya de la Torre S/N - Cdad. Univ. j Tel. 54-351-5353640 Av. Vélez Sársfield - Sede Centro - 264 j Tel. 54-351-4332091 Córdoba - Argentina



faud.unc.edu.ar







ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios generados por la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño.

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuniquese y archívese.

Ing. EDUARDO JOSE BELLATT

RESOLUCION Nº:

Facultas de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Kacional de Côrdoba ACULTAD DE 4900

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COODURA

Arq. MARIELA ALEIANDRA MARCHISIO DECANA

Faculted de Arquitecture, Urbeniemo y Diseño Universidad Nacional de Córdeba

1101

/2018.

dav